

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



| | | |
|---|--|--|
| <p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p> | <p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 ; Un Año..... 1.000 ;</p> | <p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas Franqueo concertado, 06/3</p> |
|---|--|--|

Número 918

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION DE INSTALACION

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Emeterio Jiménez Jiménez, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en Alta Tensión y Centro de Transformación en Padriernos, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. a 15 KV. de 220 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

Centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA. de potencia, tensiones 15.000+5%-380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R. en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Or-

ganismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 30 de abril de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.483

AUTORIZACION DE INSTALACION

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Domingo Corralejo Quiroga, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en Alta Tensión y un Centro de Transformación en Navalungu, cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV. de 394 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y de hormigón normalizados.

Centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA. de potencia, tensiones 15.000+5%/380-220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R. en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas

partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 3 de julio de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.421

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Administración, se anuncia a concurso, la adquisición de cuarenta y cinco mil (45.000) kilogramos de carbón de antracita, de tamaño galleta, con destino a la calefacción del edificio sede de esta Entidad y viviendas existentes en el mismo, temporada de invierno de 1980-1981, en las condiciones del pliego constante en el expediente.

Se admiten en pliegos cerrados, proposiciones para tomar parte en el concurso, en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, debiéndose acompañar una muestra de carbón de 10 kilogramos, como mínimo.

En dicha proposición, los interesados harán constar la clase de carbón, su calidad, mina de donde procede y precio por tonelada, puesto en el edificio oficial de esta Entidad.

El proveedor se compromete y obliga a tener servido el carbón

a él adjudicado antes del 15 de septiembre del actual año, puesto en las oficinas de esta Entidad, salvo indemnización de daños y perjuicios.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día siguiente al en que expire el plazo de su presentación.

Las plicas se presentarán en la Secretaría de la Entidad, en las horas de 9,30 a las 13.

El pago de la obra contratada tendrá lugar dentro de los quince días siguientes al en que hubiere sido servido el carbón por el adjudicatario.

Avila, a 27 de junio de 1980.

El Presidente, *Pedro García Burguillo*. El Secretario, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, industrial, vecino de, con domicilio en calle, núm., con D. N. I. número, se comprometo y obliga a suministrar 45.000 kilos de carbón, de la clase antracita, tamaño galleta, procedente de la mina, al precio de pesetas la tonelada métrica, para la temporada de invierno de 1980-81, con arreglo al pliego de condiciones económicas constantes en el expediente, el cual conozco, así como el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, a los que me someto expresamente.

Avila, ... de de 1980.

El industrial proponente,

Aclaraciones.—(Puede el licitador hacer constar las que estime convenientes).

Número 1.491

ANUNCIO DE TERCERA SUBASTA URGENTE

Por acuerdo de la Junta de Administración de esta Entidad, se anuncia la tercera subasta urgente, para el aprovechamiento de 292 pinos pinaster y 417 pinos pinea, secos, con volumen en blanco de 194 y 245 m. c., respectivamente, puestos en cargue de camión, en lote 2.º del monte número 73 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, sito en término municipal de Hoyo de Pinares (Avila), con cargo al año 1980, por precios de cuatrocientas noventa y tres mil ochocientas setenta y cinco pesetas (493.875) el precio base, y seiscientos diecisiete mil trescientas cuarenta y cuatro (617.344) pesetas el precio índice:

El rematante, independientemente del valor alcanzado en subasta, ingresará en el Fondo de Mejoras del Monte, la cantidad de 248.525 pesetas en concepto de gastos hasta la puesta de la madera en cargue de camión; 25.000 pesetas por gastos de las operaciones facultativas del aprovechamiento, y el importe del presupuesto de indemnizaciones.

Presentación de plicas.—Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las diez a las trece horas de los días laborables, desde el día siguiente al en que aparezca la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta, mediando diez días hábiles.

Apertura de plicas.—En la sala de Juntas o en el salón de Actos del edificio oficial de la Entidad, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo para presentar proposiciones, siendo este plazo de diez días hábiles.

Quedan subsistentes el resto de los apartados del anuncio de la primera y segunda subastas, inserto en los BB. OO. de la Provincia, número 57 y en el del Estado, número 128, de 10 y 28 de mayo último, respectivamente.

Avila, 7 de julio de 1980.

El Presidente, *Pedro García Burguillo*. El Secretario, *Ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido judicial.

HACE SABER: Que en este Juzgado al número 296/80 se sigue expediente de dominio a instancia de don Adrián García Fernández, mayor de edad, soltero, jubilado, vecino de Avila con D. N. I. número 6.352.301 para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de Avila, reanudando el tracto interrumpido, la siguiente finca:

URBANA.—Fincas número 7.—Vivienda situada en la planta tercera izquierda exterior de la casa

de Avila, en la calle de Cebreros número 1. Mide una superficie edificada de 87,27 metros cuadrados y útil de 70,88 metros cuadrados incluidos voladizos. Consta interiormente de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-estar y tres dormitorios, teniendo además una terraza a la calle de Cebreros y otra al patio de luces, ambas voladas. Linda: Derecha entrando, finca de Venancio Pose; izquierda la de Antonio de la Cruz, fondo la calle de Cebreros y frente, descansillo y hueco de escalera y patio de luces del local número dos. Tiene una cuota de copropiedad en elementos comunes de catorce por ciento. Le pertenece: Una tercera parte igual e indivisa que se halla inscrita a nombre del solicitante en el Registro de la Propiedad de Avila al folio 193, tomo 1.275, libro 164 de Avila, finca número 9.893, inscripción primera de 15 de septiembre de 1973, sobre cuya parte no versa este expediente; la mitad de otra tercera parte igual e indivisa o sea una sexta parte, por herencia de su hermana doña Julia García Fernández, fallecida el 3 de mayo de 1979; la mitad proindivisa restante, o sea una tercera parte, más la mitad de otra tercera parte; o sea tres sextas partes, por compra a don Teodoro García Fernández, hermano del solicitante, según documento privado de 5 de marzo de 1980. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila por iguales, terceras e indivisas partes a nombre del solicitante y de sus hermanos doña Julia y don Teodoro García Fernández.

Por providencia de esta fecha se ha acordado citar a los colindantes don Venancio Pose y don Antonio de la Cruz así como a los anteriores propietarios o sus herederos por lo que respecta a doña Julia García Fernández y también al vendedor y titular catastral don Antonio García Fernández y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga según previene la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta.

El Magistrado Juez, *Argimiro Domínguez Arteaga*. El Secretario, *Ilegible*.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Instrucción de Avila y su Partido.

HAGO SABER: Que por medio del presente, que se expide en méritos de diligencias preparatorias número 33 de 1980, por delito de estafa, denunciada por Mateo Martín García, contra María Mercedes Alvitre Pérez, hija de José y de Celsa, natural de Chantanda (Lugo) nacida el 30-5-50, y actualmente en ignorado paradero, se cita a dicha denunciada para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Avila sito en el Palacio de Justicia, a fin de ser oída en tales actuaciones, apercibiéndola de que de no comparecer en el referido término, la orden de citación podrá convertirse en orden de detención, parándola los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho, incluso la de ser procesada sin ser oída.

Dado en Avila a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta.

El Magistrado-Juez, *Argimiro Domínguez Arteaga*. El Secretario, *Ilegible*.

—1.471

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en el juicio ejecutivo número 450/79 seguido en este Juzgado a instancia de doña Carmen Rueda Fernández, representada por el Procurador señor García Cruces, contra doña María Isabel Lozano Moleiro, de Burgohondo, sobre reclamación de 348.919 pesetas por principal y costas, se ha acordado anunciar por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes embargados a la parte demandada, que al final se indicarán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de septiembre

próximo a las 11 horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES:

1.^a—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 al menos del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

3.^a—Las cargas o anotaciones de embargo o créditos preferentes quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las obligaciones que de ellas se deriven.

4.^a—El deudor podrá liberar sus bienes pagando principal y costas antes de verificarse el remate, después de aprobado quedará la venta irrevocable, lo que se le hace saber por medio del presente, por su rebeldía procesal.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Un vehículo Leep Bravo AVIA matrícula AV-7697-B, bastidor número 505393 y motor número 108E131648. Tasado pericialmente en 280.000 pesetas.

Dado en Avila a treinta de junio de mil novecientos ochenta.

El Magistrado Juez, *Argimiro Domínguez Arteaga*. El Secretario, *Ilegible*.

—1.486

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en el juicio ejecutivo número 463/79 seguido en este Juzgado a instancia de la Caja Rural Provincial de Avila, representada por el Procurador señor Sánchez González, contra don Antonio Tomás March Álvarez, sobre reclamación de 7.035.206 pesetas por principal y

costas, se ha acordado anunciar por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes embargados a la parte demandada, que al final se indicarán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de septiembre próximo a las 11 horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES:

1.^a—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 al menos del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

3.^a—Las cargas o anotaciones de embargo o créditos preferentes quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las obligaciones que de ellas se deriven.

4.^a—El deudor podrá liberar sus bienes pagando principal y costas antes de verificarse el remate, después de aprobado quedará la venta irrevocable, lo que se le hace saber por medio del presente, por su rebeldía procesal.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA QUE SE CELEBRARA EN UN SOLO LOTE

1 máquina de coser de puntada invisible modelo 6 S. S. número 17.405, tasada en 45.482 pesetas.

1 máquina de coser en zig-zag, marca Singer modelo 20 U. T. C. número 997307, tasada en 37.609 pesetas.

1 máquina de doble puntada modelo 212-G-141, tasada en pesetas 94.907.

1 máquina puntada recta, modelo 491-D-200-AA TD número 278498, tasada en 33.525 pesetas.

1 máquina puntada recta, modelo 491-D-200-AA TD número 291980, tasada en 33.525 pesetas.

1 máquina puntada recta, modelo 491-D-200-AA TD número 284.273, tasada en 33.525 pesetas.

1 máquina puntada recta, modelo 491-D-200-AA TD número 283.897, tasada en 33.525 pesetas.

1 máquina puntada recta, modelo 491-D-200-AA TD número

273.363, tasada en 33.525 pesetas.

1 máquina puntada recta, modelo 491-D-200-AA TD número 291.095, tasada en 33.525 pesetas.

1 máquina puntada recta, modelo 491-D-200-AA TD número 276.972, tasada en 33.525 pesetas.

1 máquina puntada recta, modelo 491-D-200-AA TD número 224.857, tasada en 33.525 pesetas.

1 máquina puntada recta, modelo 491-D-200-AA TD número 290.173, tasada en 33.525 pesetas.

1 máquina puntada recta, modelo 491-D-200-AA TD número 285.559, tasada en 33.525 pesetas.

1 máquina puntada recta, modelo 491-D-200-AA TD número 284.212, tasada en 33.525 pesetas.

1 máquina cremalladora, marca Singer, número 998-E-3, tasada en 81.249 pesetas.

1 máquina cremalladora, marca Yamaha, número Z-191416, tasada en 79.425 pesetas.

1 máquina de hacer ojales, marca Singer, núm. L-H-4-B-814-2, tasada en 120.000 pesetas.

2 mesas de repaso de 1,25 x 1,80 metros, tasadas en 20.250 pesetas.

18 sillas, tasadas en 14.850 pesetas.

Un juego de planchadoras, on calderín marca Macipin, modelo 171, tasado en 147.000 pesetas.

Asciende la totalidad de la tasación del lote a ochocientos ochenta y dos mil trescientas noventa y ocho pesetas.

Dado en Avila a treinta de junio de mil novecientos ochenta.

El Magistrado Juez, *Argimiro Domínguez Arteaga*. El Secretario, *Ilegible*.

—1.487

Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla

EDICTO

Por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra el Padrón del Impuesto sobre circulación de vehículos correspondiente al año 1980, con el fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

San Juan de la Encinilla, a 30 de junio de 1980.

El Alcalde, *A. García*.

—1.446

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO DE SUBASTAS DE MADERAS

Objeto.—Terceras subastas de los aprovechamientos ordinarios de maderas, de los lotes 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del monte 89 y año 1980, según detalle que aparece en los anuncios publicados en los BB. OO. de la Provincia de Avila de 27 de marzo de 1980 y del Estado de 11 de abril de 1980.

Tipos de licitación.—Un quince por ciento menos en cada lote que los publicados en los Boletines Oficiales antes citados.

Revisión de cubicación.—Los aprovechamientos estarán sujetos a revisión de cubicación.

Garantías, presentación de proposiciones, apertura de plicas, documentos y modelos de proposición.—Los mismos que aparecen en los anuncios publicados en los BB. OO. ya mencionados.

El Tiemblo, a 2 de julio de 1980.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto*.

—1.455

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Por don Julián y don Luis Pérez Ferrero, se ha solicitado licencia municipal, para instalación de un depósito de Gas Butano, al sitio denominado «Roblediza» de este término municipal.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de diez días a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse reclamaciones con quienes se sientan perjudicados.

Arenas de San Pedro, a 26 de junio de 1980.

El Alcalde, *Tirso Tomás González*.

—1.405

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

EDICTO

Se hallan expuestos al público, por un plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base a la subasta para el aprovechamiento

de 1.005 metros cúbicos de madera, procedentes de 938 pinos p. pinaster y 293 p. pinea de los montes de utilidad pública de propios de este Ayuntamiento de Hoyo de Pinares para el año de 1980, con el fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados por quienes lo soliciten y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hoyo de Pinares, 2 de julio de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.456

Ayuntamiento de Becedas

De la ganadería de don Ciriaco Gómez Martín, vecino de Becedas, se ha extraviado una res vacuna con su becerro, la vaca es blanca y parda, sin señal, mamia, de 3 a 4 años y el becerro es de 7 meses y tiene orcada la oreja derecha. Avisar a su dueño o al Cuartel de la Guardia Civil de Barco de Avila.

Becedas, a 5 de julio de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.494

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

Doña Matilde Sánchez López y doña María Inés Sánchez López, actuando en nombre propio, han solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un establecimiento dedicado a la venta de ropa de niños y artículos de regalo, a emplazar en la calle Castor Robledo, número 60.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Piedralaves, a 24 de junio de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.380